INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N°10/2019
"ADQUISICIÓN DE GASOLINA RON 91"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las 10:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile N°753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 10°, oficina de la Gerencia de Comercio Exterior (GCE), conforme a la Resolución PR/PS N°534/19 de fecha 2 de julio de 2019, y a la Resolución PR/PS N° 657/19 de fecha 5 de agosto de 2019, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"Adquisición de GASOLINA RON 91"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Internacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°10/2019.

En tal sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°10/2019, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 361.084

b) Disponibilidad Presupuestaria

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 – Energía y Combustibles, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2019.

c) Adendas y Aclaraciones

Se han emitido las siguientes adendas y/o aclaraciones en el presente procedimiento de contratación;

- **Adenda N° 01:**
  Modificación N° 01; Se agrega una observación en la Sección I "Datos de la Subasta".
  Modificación N° 02; En la Sección VII-Anexos, en el Anexo N° I "Documentos que componen la oferta", se modifica el Inc. F) Documentos adicionales requeridos.

- **Adenda N° 02:**
  Modificación N° 01; Se modifica las fechas de inicio de carga de propuestas, cierre de carga de propuestas, etapa competitiva, entrega de ofertas y apertura física de las ofertas, quedando conforme al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N°10/2019
"ADQUISICIÓN DE GASOLINA RON 91"

d) Miembros del Comité de Evaluación

Han sido designados por Resolución PR/PS N°534/19 de fecha 2 de julio de 2019, y Resolución PR/PS N° 657/19 de fecha 5 de agosto de 2019: el Lic. Ernesto Alvarez Ojeda; (Coordinador), el Sr. Juan Carlos Cuevas; y el Abg. Alberto Mendoza.

e) Aprobación del Llamado y del Pliego de Bases y Condiciones

Resolución PR/PS N°486/19, de fecha 20 de junio de 2019, POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA N° 10/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN GASOLINA RON 91" N" ID N° 361.084.

3. ACTO DE SESION PUBLICA VIRTUAL

Por Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 361.084 se informa que siendo las 08:42 del día 06 de agosto de 2019, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Gasolina RON 91" y se detalla el listado de proveedores participantes, así como los mejores lances de cada proveedor:

N°	Oferente	Mejores Lances
1	TRAFIGURA PTE LTD	13.578.000
2	VITOL S.A.	13.619.999

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los ítems ganados por proveedor:

Oferente: TRAFIGURA PTE LTD	
Ítem	**Precio Ganador USD**
1. Gasolina RON 91	13.578.000

4. ACTO DE APERTURA DE OFERTA

Por Acto de Apertura de Ofertas se informa que en fecha ocho días del mes de agosto de dos mil diecinueve, siendo las catorce y quince horas, en la oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se procedió a la Apertura de sobres como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el siguiente cuadro, el monto inicial ofertado y los datos de la garantía de mantenimiento de oferta señalados en la verificación realizada en el Acto de Apertura y en los documentos verificados:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N°10/2019
"ADQUISICIÓN DE GASOLINA RON 91"

N°	Oferente	Monto de la Propuesta Inicial USD	Monto Garantía	Compañía	Vigencia de Garantía
1	VITOL S.A.	14.400.000	450.000	Regional SAECA	06/08/2019 al 11/11/2019
2	TRAFIGURA PTE LTD	13.980.000	423.000	Sudameris Bank	06/08/2019 al 14/11/2019

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Decreto 1107/14, Art. 38 *"Presentadas las ofertas físicas la convocante realizará la evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Carta de invitación. Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora presentada no estuviera en condiciones de ser adjudicada el Comité de Evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la oferta más baja de acuerdo al Acta de sesión pública virtual, y así sucesivamente"*, y el Decreto 21.909/03, Art. 61, Método de Evaluación: conforme a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

- *"Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:*
  - *Formulario de Oferta debidamente completado.*
  - *Garantía de mantenimiento debidamente extendida.*
  - *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*
  - *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*
  - *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)".*

El resultado del estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de Documentos:

N°	Documentos sustanciales	TRAFIGURA PTE LTD	VITOL S.A.
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE (Activo en constancia SIPE)
4	Fotocopia simple de los documentos acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE	CUMPLE (Activo en constancia SIPE)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N°10/2019
"ADQUISICIÓN DE GASOLINA RON 91"

5	Declaración Jurada de no hallarse en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 de la DNCP).	CUMPLE	CUMPLE (Activo en constancia SIPE
CONSTANCIA SIPE		CUMPLE	CUMPLE

Este comité deja constancia que:

Tanto el oferente TRAFIGURA PTE LTD, como el oferente VITOL S.A., cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Conforme al Art. 61, inciso 3, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

En base a lo mencionado precedentemente, se selecciona la oferta correspondiente a la firma TRAFIGURA PTE LTD.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA USD	PROVEEDOR
1	Gasolina RON 91	13.578.000	TRAFIGURA PTE LTD

El análisis de la documentación de carácter formal se visualiza en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS FORMALES	TRAFIGURA PTE LTD
Fotocopia Simple de la Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad y/o pasaporte de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2016 – 2017 – 2018), consolidados y debidamente auditados por una firma independiente. En caso de que el Oferente forme parte de un Holding de Empresas, se aceptarán los Estados Financieros del Holding.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Dictamen de una firma auditora independiente de reconocido prestigio internacional sobre el estado patrimonial y económico – financiero de la empresa oferente, sobre el balance del ejercicio anterior (2018).	CUMPLE
Documento que exprese claramente el Patrimonio Neto del Oferente, en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) correspondiente al ejercicio 2018	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N°10/2019
"ADQUISICIÓN DE GASOLINA RON 91"

Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y de antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de constancia de Operaciones comerciales emitidas por clientes del oferente y/o contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con Empresas públicas y/o privadas, Nacionales y/o Extranjeras de provisión de Productos derivados del Petróleo en los años 2016, 2017 y 2018, por volúmenes iguales o superiores, en promedio, al resultado de la cantidad máxima establecida en la presente contratación dividido entre tres. Podrán presentarse la cantidad de constancias y/o contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen, siempre que hayan sido formalizados en cualquiera de los años mencionados. Entiéndase por promedio la suma de los volúmenes expresados en las constancias y/o Contratos y/o facturaciones presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. En caso de presentar constancias, las mismas deberán detallar los volúmenes adquiridos por sus clientes y las fechas de dichas adquisiciones.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de referencias bancarias, de por lo menos un banco con el que opera el Oferente.	CUMPLE
Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	CUMPLE
Descripción del proceso operativo del Oferente.	CUMPLE
En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su PROVEEDOR, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación (proveedores).	CUMPLE

El comité deja constancia que la firma TRAFIGURA PTE LTD cumple con todas las documentaciones de carácter formal.

6. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

- **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en Promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida generadas por actividades de operación con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) no deberá ser negativo.
- **Patrimonio Neto:** Se realizará el análisis del Patrimonio Neto del participante en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). El Patrimonio Neto del Oferente deberá ser como mínimo de USD 8.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Ocho Millones), al cierre del ejercicio 2018.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N°10/2019
"ADQUISICIÓN DE GASOLINA RON 91"

RATIOS	TRAFIGURA PTE LTD	2016	2017	2018	PROMEDIO	RESULTADO
LIQUIDEZ	Activo Corriente	1,110	1,126	1,057	1,097	CUMPLE
Mayor o igual a 1	Pasivo Corriente					
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	0,962	0,970	0,963	0,965	CUMPLE
Menor o igual a 1	Activo Total					
RENTABILIDAD %	Utilidad	3,069	2,409	2,377	2,618	CUMPLE
No negativo	Capital					

Del análisis de las documentaciones presentadas por la firma TRAFIGURA PTE LTD se concluye que la misma cumple con la capacidad financiera mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

La firma TRAFIGURA PTE LTD ha presentado documentación en la cual declara que su Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2018 es de Dólares de los Estados Unidos de América mil trescientos setenta y dos millones, seiscientos mil (USD 1.372.600.000).

- **Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015.**

De la verificación del listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos – PETROPAR se ha constatado que el oferente y los representantes legales de la firma TRAFIGURA PTE LTD no forman parte del Plantel de funcionarios de esta institución.

El Comité ha solicitado a la Dirección Operativa de Contrataciones la verificación en el SINARH y se ha constatado que el oferente y los representantes legales de la firma TRAFIGURA PTE LTD no figuran en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta que la firma TRAFIGURA PTE LTD ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03 y, no habiendo elementos para desacreditar el documento, este Comité considera que la firma cumple con el requisito solicitado.

- **Precio unitario y diferencial de centavos por galón**

La conversión de dólares por metro cúbico (USD/m3) a centavos por galón (cpg) es efectuada utilizando el factor 2,641778 (1 centavo de dólar por Galón = 2,641778 dólares por metro cúbico). Por lo tanto, los precios unitarios convertidos a centavos por galón son los siguientes:

Ítem	Precio Unitario USD/m3	Precio Unitario cpg
1 – Gasolina RON 91	452,60	171,324

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N°10/2019
"ADQUISICIÓN DE GASOLINA RON 91"

A fin de calcular el diferencial en cpg, hemos deducido del precio unitario en cpg la cotización referencial establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (146,371 cpg); obteniendo de esta forma un diferencial final redondeado igual a:

Ítem	Diferencial cpg
1 – Gasolina RON 91	+24,953

El monto así obtenido será el diferencial final en centavos por galón (cpg) que se utilizará para la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación y para la Resolución de Adjudicación, siempre respetando el Punto de Entrega y las condiciones INCOTERMS® 2010 de la Oferta.

- **Análisis de precios ofertados**

Se ha verificado la diferencia porcentual entre el diferencial más bajo ofertado en Ítem 1 Gasolina RON 91 y el diferencial para el producto objeto de esta licitación, constatando una variación sustancial de 88% por encima del diferencial referencial; de acuerdo al Cuadro Comparativo de Ofertas.

El diferencial ofertado excede ampliamente el veinte por ciento (20%) con respecto al diferencial establecido como referencial para esta licitación.

Producto	Precio Unitario de la Oferta en USD/m3 (IVA Incl.)	Precio Unitario de la Oferta en CPG (PU USD/m3 / 2.641778)	Precio Unitario en CPG - Cotización Referencial	Diferencial en CPG Ofertado	Diferencial ofertado vs estimado en %
Gasolina RON 91	452,60	171,324	146,371	+24.953	+88%

- **Margen de Preferencia**

Este Comité deja constancia que para esta licitación no fue aplicado el margen de preferencia Nacional establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Criterio de Desempate**

Este Comité deja constancia que en el presente llamado no se registraron empates conforme al Acta de Sesión Pública Virtual.

7. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

La evaluación realizada en el presente acto contempla únicamente las documentaciones y explicaciones presentadas por el oferente en el marco de este proceso, ciñéndose estrictamente este Comité, a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N°10/2019
"ADQUISICIÓN DE GASOLINA RON 91"

El Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 dispone: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden".

El Art. 30 de la Ley 2.051/2003 establece: ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: "...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación, o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley..."***

El Art. 28 de la Ley 2.051/2003 establece: ***"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."***

En virtud de las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de contratación es POR ÍTEM, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

1) DECLARAR DESIERTA la presente licitación debido a que el diferencial más bajo ofertado de +24.953 cpg (más veinticuatro con novecientos cincuenta y tres centavos por galón), excede en 88% al diferencial referencial para este llamado, en virtud a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2.051/2003 que establece: ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: "...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley..."***

FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones;
- Resolución PR/PS N°486/19 que autoriza el llamado a Licitación Pública Internacional;
- Resolución PR/PS N°534/19 y Resolución PR/PS N° 657/19 que constituyen el Comité de Evaluación;
- Acta de Sesión Pública Virtual;
- Acta de Apertura de Oferta Física;
- Ofertas presentadas por las firmas TRAFIGURA PTE LTD y VITOL S.A.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N°10/2019
"ADQUISICIÓN DE GASOLINA RON 91"

Se da lectura al contenido del presenta Acta con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de las ofertas, siendo las 16:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Alberto Mendoza	Ernesto Alvarez Ojeda	Juan Carlos Cuevas
Miembro del Comité	**Coordinador del Comité**	**Miembro del Comité**